Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2019 **SEMS-ITACE -TAMAULIPAS** 

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. ASISTIDO POR LA LIC. SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES, AMBAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, ASISTIDO POR EL ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS. EL DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y, EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ, EN LO SUCESIVO "EL ITACE"; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

Primero.- El 26 de junio de 1991 "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL ITACE", a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL ITACE".

Segundo.- El 25 de Agosto de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación que para Promover y Prestar en el Estado de Tamaulipas Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

## DECLARACIONES

## I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los Artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

1.2.- Que el Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de





2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

- I.3.- Que celebra el presente instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL ITACE", mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".
- I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

## II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Estado de Tamaulipas es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, quien para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.
- II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 77 y 91 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Artículos 2, 7 y 23, Fracciones II, III y XI, 25 y 26 Fracción XXVI, 34, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.



- II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL ITACE" y sus planteles, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019 que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.
- II.4.- Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno primer piso, avenida 5 de mayo y Manuel González Jr., Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

## III .- De "EL ITACE":

- III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de **Tamaulipas**, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su **Decreto de Creación** de Creación, publicado en el **Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas**, el día 10 de Junio de 2008.
- III.2.- Que su Director General, el Lic. Luis Fernando Campos Martínez cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9, fracción III de su Decreto de Creación.
- III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus GASTOS DE OPERACIÓN.
- N.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil, No. 1836, Fraccionamiento Nuevo Santander, C.P. 87039, Cd. Victoria, Tamaulipas.

\_

"LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el Anexo de Ejecución, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán subsidio a "EL ITACE" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus GASTOS DE OPERACIÓN, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL ITACE" hasta la cantidad total de \$151,296,122.73 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 73/100 M.N.), a fin de contribuir a sus GASTOS DE OPERACIÓN. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$75,648,061.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$75,648,061.37 (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:

- a).- Transferir a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula Segunda, de acuerdo con lo establecido en el Apartado "A";
- b).- Enviar a "EL ITACE" copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (CLC), una vez hecha la transferencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de la ministración que corresponda de los recursos previstos en este instrumento:
- c).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros, que elabore y le remita "EL ITACE", a fin de verificar su correcta aplicación:
- d).- Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente Anexo de Ejecución;
- e).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este Anexo de Ejecución, y
- f).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Cuarta.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos que le ministre "LA SEP", así como a transferirlos a "EL ITACE" en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha en que los reciba;
- b).- Coordinarse con "EL ITACE" con el fin de entregar a "LA SEP", dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales de cada mes de vigencia del presente Anexo de Ejecución, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;
- c).- Aportar a "EL ITACE" los recursos financieros a su cargo, referidos en la cláusula Segunda, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con lo establecido en el Apartado "A" del presente instrumento y dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la ministración realizada por "LA SEP"; debiendo remitir a "LA SEP" la evidencia documental que acredite su aportación dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores.
- "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar en el plazo referido."
- d).- Informar a "EL ITACE", al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de "LA SEP", de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;
- e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, así como los productos que, en su caso resulten se apliquen para contribuir a los GASTOS DE OPERACIÓN de "EL ITACE";



- f).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL ITACE" a fin de verificar su correcta aplicación y en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes;
- g).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y
- h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Quinta.- "EL ITACE" se obliga a lo siguiente:

- a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y otra para los recursos financieros que reciba de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los productos que generen;
- b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento y los productos que genere, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento;
- c).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.
- d).- Informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este anexo de ejecución, así como a proporcionar la información en los terminos y periodicidad establecidos en el Artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación



4



para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

- e).- Facilitar la fiscalización que realice la Auditoria Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- f).- Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto de este instrumento;
- g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los productos que generen, que no destine y ejerza en los términos del presente Anexo de Ejecución, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y
- h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Sexta.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el Apartado "A" quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de "EL ITACE" de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este instrumento en el Apartado "B".

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el **Apartado "B"**.

Séptima.- "LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a "EL ITACE" con motivo de la revisión de las prestaciones, prima de antigüedad, horas adicionales, de la política salarial, proceso de promoción docente, proceso de ampliación de la cobertura para el ejercicio fiscal 2019 o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de Apartados al presente instrumento, los cuales una vez suscritos por "LAS PARTES" formarán parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a "EL ITACE" en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula Segunda de este instrumento.

Octava. - Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan designar como responsables:

Por "LA SEP": a la titular de la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez, o quien la sustituya.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, Dr. Héctor Escobar Salazar, o quien lo sustituya.

Por "EL ITACE": a su Director General, Lic. Luis Fernando Campos Martínez, o quien lo(a) sustituya en el cargo.

Novena.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL ITACE" reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación o irregularidad que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

0

5

Décima.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL ITACE" responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Primera.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este anexo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Décima Segunda.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Tesorería de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

Décima Cuarta.- La vigencia de este Anexo de Ejecución iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2019. Podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre "LAS PARTES", o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos 10 (diez) días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día 22 del mes de enero de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz Subsecretario de Educación Media Superior Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca Gobernador∖del Estado de Tamaulipas

SHUIA AGULDA MA

Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior

Ing. César Augusto Verastegui Ostos Secretario General de Gobierno

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaria de Educación
Media Superior

C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna Secretaria de Finanzas

> Dr. Héctor Escobar Salazar Secretario de Educación

Por "EL ITACE"

Lic. Luis Fernando Campos Martínez Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 (CONSTA DE APARTADOS "A" y "B").

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

## APORTACIÓN FEDERAL

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	75,648,061.37	8,195,206.64	4,202,669.87	4,089,084.62	8,545,492.02	5,634,390.69	5,634,390.69	8,545,492.02	5,378,281.49	5,378,281.49	5,378,281.49	5,378,281.49	9,288,208.88
	4	5	6	7.	8	9	10	11	12	18	14	15	196
Servicios Personales	69,302,193.37	7,507,737.64	3,850,121.87	3,745,064.62	7,828,639.02	5,161,739.69	5,161,739.69	7,828,639.02	4,927,115.49	4,927,115.49	4,927,115.49	4,927,115.49	8,509,049.88
Gasto de Operación (2000 y 3000)	6,345,868.00	687,469.00	352,548.00	343,020.00	716,853.00	472,651.00	472,651.00	716,853.00	451,166.00	451,166.00	451,166.00	451,166.00	779,159.00

### APORTACIÓN ESTATAL

Apuyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	75,648,061.37	8,195,206.64	4,202,669.87	4,089,084.62	8,545,492.02	5,634,390.69	5,634,390.69	8,545,492.02	5,378,281.49	5,378,281.49	5,378,281.49	5,378,281.49	9,288,208.88
Servicios Personales	69,302,193.37	7,507,737.64	3,850,121.87	3,746,064.62	7,828,639.02	5,161,739.69	5,161,739.69	7,828,639.02	4,927,115.49	4,927,115.49	4,927,115.49	4,927,115.49	8,509,049.88
Gasto de Operación (2000 v 3000)	6,345,868.00	687,469.00	352,548.00	343,020.00	716,853.00	472,651.00	472,651.00	716,853.00	451,166.00	451,166.00	451,166.00	451,166.00	779,159.00
Total	151,296,122.73	16,390,413.28	8,405,339.73	8,178,169.23	17,090,984.03	11,268,781.38	11,268,781.38	17,090,984.03	10,756,562.98	10.756.562.98	10,756,562.98	10,756,562.98	18,576,417.75

4

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

Myro. Juan Pablo Arroyo Ortiz

Abcicpa MM.

r: "LA SEP"

Subsecretatio de Educación Media Superior

Lic. Silvia Aguilar Martínez

Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez Directora de Subsidios y Passupuesto de Planteles POIL EL GOMENIO DEL SIADO

Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca Gobernador del Estado de Tamaulipas

Ing. César Augusto Verástegui Ostos Secretario General de Gobierno

C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna

Dr. Héctor Escobar Salazar

POR: " EL ITACE"

Luis Fernando Campos Martinez

Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PERSUPESTO DE PLANTELES ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAJULIPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAJULIPAS

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

		ZONA	ECONOMICA 2					
Código	Denominación	Zona Econômica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
EH12001	PROF. CECYT I	2			540.0	366,45	197,883.00	2,374,596.00
	HORAS DOCENTES				540.0			2,374,596.00









## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LÍBRE Y SOBERANO DE TAMAJULIPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAJULIPAS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019 ZONA ECONÓMICA 2

		TVO ATM		DOCENTE	ANUAL	
CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	(12 MESES)
Sueldo Base	1 1	-	T	2,374,596.00		2,374,596.00
Prima Vacacional	1			164,008.80		164,008.80
ISR Prima Vacacional	1 1		1	49,202,64		49,202.6
Material Didáctico	1			85,536,00		85,536,0
ISSSTE	1			236,747.22	1	236,747.22
CUOTA SOCIAL ISSSTE			1	54,172.80		54,172.80
CESANTIA				75,393.42		75,393.42
CUOTA SOCIAL CESANTIA	1 1		1	21,448.80		21,448.80
FOVISSSTE	1 1			118,729.80		118,729.80
SAR				47,491.92		47,491.92
Seguro Institucional ( NSI )	1			40,368.13		40,368.13
Despensa	1 1		1	176,904.00		176,904.00
Ajuste a Calendario	1			34,168.50		34,168.50
Est. por Puntualidad y Asistencia	1 1			51,252.75		51,252.75
Económicos No Disfrutados	1			30,751,65		30,751.65
Descanso Obligatorio ( Festivos )	1 1			13,667,40		13,657.40
Eficiencia en el Trabajo	1 1			12,312,00		12,312,00
Apoyo a la Superación Académica	1 1			82,890.00		82,890.00
Compensación por Actuación y Productividad	1 1			148,068,00		148,058.00
Otras Prestaciones	1			380,972.15		380,972.15
АТОТ	L			4,198,681.99		4,198,681.99
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%	)		1	2,099,340,99		2,099,340.99
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%	)		T	2,099,340.99		2,099,340.99

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

an Pablo Arroyo Ortiz Subsecretario de Educación Media Superior

or: "LA SEP"

Lic. Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez Directora de Subsidios y Presupuesto de Plant uesto de Planteles

Tamadlipas

sto Verástegui Ostos eneral de Gobierno

Arteaga Reyna

Dr. Hector Escobar Salazar Secretario de Educación

EL ITACE"

Lic. Luis Fernando ampos Martinez

Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019 ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	(PL)	(HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	3		1		62,484.70	62,484,70	749,816
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3		3		46,913,55	140,740.65	1,688,887
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		4		49,707.65	198,830.60	2,385,96
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		12		36,519.65	438,235,80	5,258,82
NIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	3		5		33,081.85	165,409.25	1,984,911
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		20		35,352.50	707,050.00	8,484,600
	DIRECTIVOS			45				20,553,012
CF08011	SUPERVISOR	3	16	1		13,428.50	13,428.50	161,142
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	21		11,694,50	245,584.50	2,947,014
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	3	13	20		10,896,25	217,925.00	2,615,100
T06018	PROGRAMADOR	3	13	12	1	10,896.25	130,755,00	1,569,060
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	3	10	4		9,345,10	37,380.40	448,564
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	13		8,469.45	110,102.85	1,321,234
T16005	LABORATORISTA	3	08	4		8,469,45	33,877.80	406,533
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		10,896,25		130,755
T06027	CAPTURISTA	3			1	- Control (Co.)	10,896,25	
T09802	ENFERMERA		80	32		8,469.45	271,022.40	3,252,268
	A LANGUAGO CONTRACTOR	3	09	4		8,892.80	35.571.20	426,854
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	3		9,345.10	28,035,30	336,423
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	3	06	8		7,637.05	61,096.40	733,156
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	3		8,469.45	25,408.35	304,900
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	8		7,637.05	61,096.40	733,156
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	5		6,924.65	34,623.25	415,479
A03004	ALMACENISTA	3	04	-11		6,924,65	6,924.65	83,095
\$13008	CHOFER	3	04	18		6,924.65	124,643.70	1,495,724
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	2		6,924.65	13,849,30	166,191
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	20		6,622.45	132,449.00	1,589,388
P13006	MÉDICO GENERAL	3	13	4		500000000000000000000000000000000000000	100000000000000000000000000000000000000	
S02009	ECÓNOMO	3				10,896.25	43,585,00	523,020
S02002	COCINERA	1 2 4	06	4		7,637.05	30,548,20	366,578
S14003		3	04	10		6,924.65	69,246.50	830,958
	VIGILANTE	3	04	14		6,924.65	96,945.10	1,163,341
DMINIST				212				22,019,940
EH12001	PROFR. CECYT I	3			2,154.0	442.15	952,391,10	11,428,693
EH12002	PROFR. CECYT II	3			95.0	503.00	47,785.00	573,420
EH12003	PROFR, CECYT III	3	1		61.0	573.00	34,953.00	419,436
EH12004	PROFR. CECYT IV	3			110.0	617.00	67,870.00	814,440
EH12006	TEC DOC CECYT II	3	1		36,0	364.05	13,105,80	157,269
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	3			16.0	442.15	7,074.40	84,892
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	3			24.0	442.15	10,611,60	127,339
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	3			88.0	442.15	38,909.20	466,910
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	3			16,0	503.00	8,048.00	96,576
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	3			42.0	503.00	21,126.00	253,512
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TC	3	- 1			15		
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MT				88.0	503.00	44,264.00	531,168
EH12003		3			20.0	573.00	11,460.00	137,520
	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	3			56.0	573.00	32,088.00	385,056
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TC	3			40.0	573.00	22,920.00	275,040
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	. 3			20.0	617.00	12,340.00	148,080
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	3			192.0	617.00	118,464.00	1,421,568
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TC	3		ing the second s	180.0	617.00	111,060.00	1,332,720
	HORAS DOCENTES				3,238.0			18,653,641.
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3		4		9,728.20	38,912.80	466,953
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3		4		14,592,35	58,369.40	700,432
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	3		11		19,456,45	214,020.95	2,568,251
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3		4			1	
	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		7		10,946.80	43,787.20	525,446
EH4761	100 mouth of the control of the cont	3				16,420.20	114,941,40	1,379,296
EH4761 FH4861	PROF ASOCIADO "C" TC	3		11		21,893.55	240,829.05	2,889,948
EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC			4		12,629.85	50,519.40	606,232
EH4861 EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3	1	3 4		0.0000000000000000000000000000000000000		1,591,363
EH4861 EH4627 EH4727	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT	3		7		18,944.80	132,613.60	
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC	3		7 4		18,944.80 25,259.75	132,613.60 101,039.00	1,212,468
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT	3				1 9 1		
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC	3		4		25,259.75	101,039.00	716,570
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT	3 3 3		4		25,259.75 14,928,55	101,039.00 59,714,20	716,570 6,449,126
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629 EH4729	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT PROF. TITULAR "B" TT	3 3 3 3		4 4 24		25,259.75 14,928.55 22,392.80	101,039.00 59,714.20 537,427.20 537,427.80	716,570 6,449,126 6,449,133
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629 EH4729 EH4829	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT PROF. TITULAR "B" TT PROF. TITULAR "B" TC	3 3 3 3 3		4 4 24 18		25,259.75 14,928.55 22,392.80 29.857.10 7,337.95	101,039.00 59,714.20 537,427.20 537,427.80 7,337.95	716,570 6,449,126 6,449,133 88,055
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629 EH4729 EH4829 EH4653 EH4753	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT PROF. TITULAR "B" TT PROF. TITULAR "B" TC TEC DOC ASOC "A" MT TEC DOC ASOC "A" TT	3 3 3 3 3 3		4 4 24 18 1		25,259.75 14,928.55 22,392.80 29.857.10 7,337.95 11,006.90	101,039.00 59,714.20 537,427.20 537,427.80 7,337.95 11,006.90	716,570 6,449,126 6,449,133 88,055 132,082
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629 EH4729 EH4829 EH4653 EH4753 EH4853	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT PROF. TITULAR "B" MT PROF. TITULAR "B" TC TEC DOC ASOC "A" MT TEC DOC ASOC "A" TT TEC DOC ASOC "A" TC	3 3 3 3 3 3 3		4 4 24 18 1 1 3		25,259.75 14,928.55 22,392.80 29.857.10 7,337.95 11,006.90 14,675.85	101,039,00 59,714,20 537,427,20 537,427,80 7,337,95 11,006,90 44,027,55	1,212,468 716,570 6,449,126 6,449,133 88,055 132,082 528,330
EH4861 EH4627 EH4727 EH4827 EH4629 EH4729 EH4829 EH4653 EH4753	PROF. TITULAR "A" MT PROF. TITULAR "A" TT PROF. TITULAR "A" TC PROF. TITULAR "B" MT PROF. TITULAR "B" TT PROF. TITULAR "B" TC TEC DOC ASOC "A" MT TEC DOC ASOC "A" TT	3 3 3 3 3 3		4 4 24 18 1		25,259.75 14,928.55 22,392.80 29.857.10 7,337.95 11,006.90	101,039.00 59,714.20 537,427.20 537,427.80 7,337.95 11,006.90	716,570 6,449,126 6,449,133 88,055 132,082

GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS

87,911,277.00



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAYÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

VI_12_DGGGGGGG					DOCENTE		
CONCEPTO	DIRECTIVO	MTA	PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 MESES)	
Sueldo Base	20,553,012.00	22,019,940,60	26,684,683,20	18,653,641,20		87,911,277.0	
Prima Vacacional	1,370,200.80	1,467,996.04	1,837,488.01	1,290,081.12		5,965,765.9	
ISR Prima Vacacional	411,060.24	440,398.81	551,246.40	387,024.34		1,789,729.7	
Material Didáctico			877,636.92	697,575.60		1,575,212.5	
ISSSTE	1,680,538.10	2,195,388.08	2,660,462.92	1,859,768.03		8,396,157.1	
CUOTA SOCIAL ISSSTE	180,527.40	850,484.64	437,277.48	324,836.16		1,793,125.6	
CESANTIA	535,176.37	699,133.11	847,238.69	592,253.11		2,673,801.2	
CUOTA SOCIAL CESANTIA	71,431.20	336,520.32	173,022.24	128,613,36		709,587.1	
FOVISSSTE	842,797.44	1,100,997.03	1,334,234.16	932,682.06		4,210,710.6	
SAR	337,118.98	440,398.81	533,693,66	373,072.82		1,584,284.2	
Seguro Institucional ( NSI )		374,338.99	453,639.61	317,111.90		1,145,090.5	
Despensa		2,775,504,00	1,427,028,00	1,060,768,80		5,263,300,8	
Ajuste a Calendario	1	305,832,51	382,810.00	268,766.90		957,409.4	
Est. por Puntualidad y Asistencia		458,748.76	574,215.00	403,150.35		1,436,114.1	
Económicos No Disfrutados		366,999,01	344,529.00	241,890,21		953,418.2	
Descanso Obligatorio ( Festivos )		122,333.00	153,124.00	107,506.76		382,963.7	
Eficiencia en el Trabajo	1	293,959.20	127,136.76	100,471.20		521,567.1	
Apoyo a la Superación Académica	1		496,692,45	497,033.00		993,725.4	
Compensación por Actuación y Productividad			141,173.40	128,224.80		269,398.2	
Otras Prestaciones		1,654,806.96	2,475,160.18	1,643,098.53		5,773,065.6	
TOTAL	25,981,862.53	35,903,779.88	42,512,492.09	30,007,570.25		134,405,704.7	
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	12,990,931.26	17,951,889.94	21,256,246.05	15,003,785.12		67,202,852.3	
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	12,990,931.26	17,951,889,94	21,256,246.05	15,003,785,12		67,202,852.3	

Por: "LA SEP"

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz Subsecretario de Educación Media Superior

Lic. Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

ACUCATHIA.

Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez

Directora de Subsidios y Presapuesto de Planteles

Gobernador del listado de Tapraulipas

Ing. César Augusto Verástegui Ostos Secretario General de Gobierno

C.P. María de Lourdes Arteaga Reyna

Secretaria de Finanzas

Secretario de Educación

POR: " BL ITACE"

Lic Luis Fernando Campos Martínez

Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAJULIPAS

ESTADO DE TAMAJULIPAS